



Resolución Ministerial

N° 661 - 2018 - MINEDU

Lima, 30 NOV 2018

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio de 2021 se conmemorará el Bicentenario de la Declaración de la Independencia del Perú, por lo que resulta necesario formular y ejecutar acciones para la generación de iniciativas que refuercen su significado histórico, político y coadyuven a su celebración;



Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2018-MC establece que todos los Ministerios comunican al Proyecto Especial la designación de la persona que se encargará de realizar las acciones de coordinación por parte de su Sector, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional, dicha designación se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Que con Oficio Múltiple N° 01-2018-PE BCN/MC, la Directora Ejecutiva (e) del Proyecto Especial señala que resulta necesaria la designación del representante del Ministerio de Educación, al que se hace referencia en el considerando precedente;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al representante del Ministerio de Educación ante el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 004-2018-MC que crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al/la señor/a Jefe/a de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Educación como representante ante el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, creado por Decreto Supremo N° 004-2018-MC.

Regístrese y comuníquese




DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación